



MUNICIPALIDAD DE
LIMA



RESOLUCIÓN DE SECRETARÍA GENERAL N° 054-2022/SG

Lima, 29 ABR 2022

**LA SECRETARÍA GENERAL DEL SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
HA EXPEDIDO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN**

VISTO, el Proveído N° D001029-2022-SERPAR-LIMA-GAF, de fecha 29 de abril de 2022, emitido por la Gerencia de Administración y Finanzas, y el Memorando N° D000013-2022-SERPAR-LIMA-SG, de fecha 29 de abril de 2022, emitido por la Secretaría General, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 122-2021/SG, de fecha 16 de noviembre de 2021, se encargó a don Jaime Augusto Jara Carranza, las funciones de Gerente de Parques Zonales y Metropolitanos del Servicio de Parques de Lima -SERPAR LIMA;

Que, mediante el Proveído N° D001029-2022-SERPAR-LIMA-GAF, la Gerente de Administración y Finanzas, pone en conocimiento de la Subgerencia de Recursos Humanos, la designación de don Jaime Augusto Jara Carranza, en el cargo de Gerente de Parques Zonales y Metropolitanos del Servicio de Parques de Lima -SERPAR LIMA, a partir del 01 de mayo de 2022;

Que, es competencia de la Secretaría General, nombrar, designar y/o contratar al personal requerido, así como ejecutar acciones administrativas de personal que sean necesarias para salvaguardar el normal funcionamiento de la entidad;

De conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza N° 1784-MML que aprueba el Estatuto de SERPAR LIMA, en su artículo 17, inciso d), y conforme a la nueva estructura orgánica aprobada por Ordenanza N° 1955 -MM, Decreto Legislativo N° 1057 y el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, su modificatoria; y la Resolución de Secretaría General N° 105-2016 de fecha 19 de mayo de 2016;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA, al 30 de abril de 2022, la encargatura de don **JAIME AUGUSTO JARA CARRANZA**, en las funciones de Gerente de la Gerencia de Parques Zonales y Metropolitanos del Servicio de Parques de Lima - SERPAR LIMA.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR, a partir del 01 de mayo de 2022, a don **JAIME AUGUSTO JARA CARRANZA**, en el cargo de Gerente de Parques Zonales y Metropolitanos del Servicio de Parques de Lima -SERPAR LIMA.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, que la Subgerencia de Recursos Humanos, realice las acciones necesarias y proceda conforme a lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFÍQUESE, la presente Resolución a las dependencias correspondientes, para su conocimiento y cumplimiento.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



Cecilia Espiche
Cecilia Mónica Espiche Elías
SECRETARÍA GENERAL

Municipalidad Metropolitana de Lima

SERVICIO DE PARQUES - LIMA MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
Transcripción N° 106-5660 para conocimiento y fines cumpro con Transcribir:.....
Atentamente, 02 MAY 2022
<i>Courdes E. Díaz Rosas</i> LOURDES E. DÍAZ ROSAS Sub Gerente de Gestión Documentaria